

**UIOSPORT RESTAURANTES S.A.
INFORME DE COMISARIO**

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

**INFORME DE COMISARIO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE UIOSPORT
RESTAURANTES S.A.
EJERCICIO ECONÓMICO 2016**

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 279, ordinal cuarto de la Ley de Compañías codificada mediante publicaciones en los registros oficiales No. 312 y 326 del 5 y 25 de noviembre de 1999, respectivamente, en mi calidad de Comisario de la UIOSPORT RESTAURANTES S.A., me permito presentar a los señores Accionistas el siguiente informe sobre los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre de 2016.

2. OBJETIVOS

- Establecer la razonabilidad de los Estados Financieros, sobre la base de la revisión y análisis de los registros contables, con la aplicación de pruebas y procedimientos que se derivan de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF para PYMES, cuando las necesidades así lo determinen.
- Orientar la gestión empresarial hacia la consecución de resultados satisfactorios, que tengan como soporte a corto y mediano plazo, con miras a enfrentar el futuro en un marco de competencia.
- Estimular a la Administración para alcanzar las metas y objetivos, enmarcados en los aspectos jurídicos, en la eficiencia y en la calidad total al servicio del cliente, considerándolo como factor primordial en el desarrollo de la Empresa.
- Opinar sobre los procedimientos de control interno y recomendar acciones correctivas y ajustes para mejorarlo, en busca de la eficiencia administrativa.

No constituye objeto del presente informe la identificación de faltantes, ni la formulación de soluciones que podrían afectar los resultados del balance; tampoco tiene como finalidad la extinción de responsabilidades de los administradores de la Empresa por las operaciones y transacciones financieras realizadas durante el ejercicio económico, de acuerdo con lo que establece el Art. 265 de la Ley de Compañías Codificada.

3. CONSTITUCIÓN Y CAPITAL SOCIAL

La Compañía UIOSPORT RESTAURANTES S.A., fue constituida en la ciudad de Quito-Ecuador mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, el 20 de mayo de 2005, aprobada mediante resolución No. 05.Q.IJ.2640 del 25 de mayo de 2005 de la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de mayo de 2005, bajo el número 1236, tomo 136.

Su objetivo principal es de Venta de Comidas y Bebidas en Bares, Restaurantes.

Al 31 de diciembre del 2016, la estructura del capital de la Compañía, es el siguiente:

Dólares:

Accionista	Número de acciones	%	Capital Suscrito
Hidalgo Araujo Galo Ernesto	80	10%	80,00
Hidalgo Jaramillo Galo Ernesto	720	90%	720,00
Total	800	100%	800,00

Valor de cada acción \$1,00.

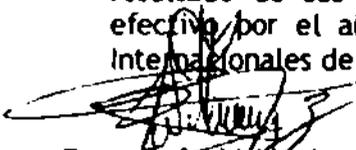
4. MEMORIA DEL ADMINISTRADOR

De acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías en el Art. 263, numeral 4; el Administrador de UIOSPORT RESTAURANTES S.A. pone en conocimiento el Informe de la Gerencia General correspondiente al periodo 2016, el 20 de marzo de 2017.

5. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A los Accionistas y Miembros de la Junta Directiva de
UIOSPORT RESTAURANTES S.A.

1. He examinado el balance general de UIOSPORT RESTAURANTES S.A. al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio, de flujo de efectivo y las respectivas notas a los estados financieros por el año terminado en esa fecha.
2. Mi examen fue practicado de acuerdo con normas internacionales de auditoría y aseguramiento; y por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros, documentos de contabilidad, expedientes de clientes, arqueos de valores, confirmaciones y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias. En el desempeño de mi función cumplí las obligaciones determinadas por el artículo 279 de la Ley de Compañías.
3. Revisé las resoluciones adoptadas por las Juntas de Accionistas y Directorio de UIOSPORT RESTAURANTES S.A. y en mi opinión considero que la Administración ha dado fiel cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones respectivas.
4. Los procedimientos de control interno cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable - administrativo que permiten a la Administración controlar oportunamente su gestión empresarial.
5. En el rubro "COMPAÑIAS RELACIONADAS" al 31 de diciembre del 2016 se tiene una cuenta por cobrar por \$145.160,44, de acuerdo a la Norma internacional de Contabilidad NIC 36 DETERIORO DE LOS ACTIVOS cuando en los Estados Financieros se encuentren valores no recuperables debe ajustarse al Estado Financiero cerrado al 31 de diciembre del 2016. La empresa no procedió a registrar el deterioro correspondiente por lo que los pasivos y patrimonio se encuentran sobrevalorados en el mencionado valor.
6. Considerando que la característica de la NIC 19 es "Los costos por los beneficios a los empleados deben ser reconocidos cuando se devengan, independientemente del momento del pago"; la empresa no procedió a realizar los ajustes respectivos, por lo que los saldos al 31 de diciembre de 2016 de los pasivos y la utilidad del ejercicio se encuentran subvalorados y sobrevalorados respectivamente.
7. En mi opinión, excepto por el efecto del numeral 5 y 6; y por el posible efecto adicional derivado de los asuntos mencionados los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de UIOSPORT RESTAURANTES S.A., al 31 de diciembre del 2016, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF para PYMES.



Econ. Rafael Ylavicencio
CC. 1102369053
Comisario principal
25 de abril de 2017

6. CONTROL INTERNO

En base a la evaluación de los procesos de control interno, en forma general se puede concluir que estos son adecuados y permiten salvaguardar los bienes de la Empresa y confiabilidad en los registros contables.

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del 2016, han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF para PYMES.

En concordancia con la opinión formulada en párrafos anteriores, corresponde a la Junta General de Accionistas la aprobación de los Estados Financieros por el ejercicio económico del 2016.

7. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados obtenidos en la revisión y análisis de los Estados Financieros de 2016, se limitan a verificar el cumplimiento de los requerimientos legales y a comentar las deficiencias, en el caso de existir, se señalarían en el presente informe.

UIOSPORT RESTAURANTES S.A. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

	31/12/2016 (Dólares)
<u>ACTIVO</u>	
Activo Corriente:	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	734.41
inventario	36,234.11
Activos Financieros	125,001.88
Compañías relacionadas	253,734.24
Anticipo Proveedores	6,541.36
Impuestos anticipados	<u>12,271.92</u>
Total Activo Corriente:	434,517.92
PROPIEDAD PLANTA Y EQ.	5,483.06
ACTIVOS DIFERIDOS	3,114.09
TOTAL ACTIVO	<u>443,115.07</u>
<u>PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</u>	
Pasivo Corriente:	
Sobregiro Bancario	2,054.54

Cuentas por Pagar	17,741.35
Compañías relacionadas	157,273.98
Participación empleados	5,621.11
Impuesto causado	0.00
Sueldos y BBSS x pagar	10,124.32
Obligaciones con el fisco/iess	2,035.06
Prestamo a Accionistas y Terceros	<u>0.00</u>

Total Pasivo Corriente: 194,850.36

CCxPagar L/P 0.00

TOTAL PASIVO 194,850.36

PATRIMONIO DE LO ACCIONISTAS

Capital Suscrito	800.00
Aporte para Fut. Capita.	45,000.00
Aplicacion NIIF	-456.21
Utilidad de años anteriores	171,055.42
Utilidad del ejercicio	<u>31,865.50</u>

TOTAL PATRIMONIO 248,264.71

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 443,115.07

**UIOSPORT RESTAURANTES S.A.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

31/12/2016
(Dólares)

INGRESOS:

Ventas Netas	363,358.99
Otros ingresos	<u>0.00</u>

TOTAL 363,358.99
363,358.99

COSTOS Y GASTOS:

Costo de ventas	103,711.94
Gasto de ventas	39,064.12
Gastos administrativos	182,839.60
Gastos Financieros	<u>269.30</u>

TOTAL	325,884.96
UTILIDAD DEL EJERCICIO	37,474.03
15% PARTICIPACION EMPLEADOS	5,621.11
IMPUESTO CAUSADO	7,105.21
(-) Exoneracion de Impuestos	-7,105.21
- 1% RETENCION EN LA FUENTE	0.00
SALDO A FAVOR DE UIOSPORTS S.A.	12.58
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	31,865.50

8. EXONERACION RENTA: USUARIO ZONA FRANCA.

Mediante Resolución Nro. 2006-18, publicada en el Registro Oficial No. 333 de 14 de agosto de 2006, UIOSPORT RESTAURANTES S.A, fue calificada como usuario para establecerse en la Empresa TURISFRANCA S.A., acogiéndose a los beneficios constantes en la Ley de Zonas Francas, que entre otros esta la exoneración de impuestos, entre ellos el de la Renta. Además se encuentra legalmente reconocida, la expedición de la Ley de Beneficios Tributarios para Nuevas Inversiones Productivas, Generación de Empleo y Prestación de Servicios, publicada en el Registro Oficial Nro. 148, de fecha 18 de noviembre del 2005, la cual en su disposición general prevé que se encuentra reconocidos los incentivos y beneficios tributarios previstos en la Ley de Zonas Francas, y que los referidos incentivos y beneficios, solo podrán ser modificados o eliminados por una ley dictada expresamente para la finalidad.

De conformidad con la disposición general de la Ley de Beneficios Tributarios para Nuevas Inversiones Productivas, Generación de Empleo y Prestación de Servicios, por encontrarse vigente a la fecha de calificación de la usuaria de Zona Franca. UIOSPORT RESTAURANTES S.A., se acogió a lo dispuesto en la Ley de Zonas Francas en relación a la exoneración del 100% para el Impuesto a la Renta generado por el ejercicio económico 2016 y así fue declarado.

La actividad autorizada es usuario de servicios turísticos para la promoción de la zona franca y del proyecto teleférico en el ámbito nacional e internacional; identificación, negociación e instalación de empresarios e inversionistas del sector turístico. Así mismo, se podrá dedicar a la intermediación, agencia y organización de eventos y convenciones en la zona franca.

Los beneficios que contempla la Ley de Zonas Francas serán exclusivos para la actividad autorizada que desarrolle dentro del área de la zona franca.